

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 27-2023-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 15 de diciembre del año 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 09-2023-EMUSS S.A., se encargó al Sr. Rino Torres Pérez, la Jefatura de la Unidad de Gestión del Complejo Ecológico “Voces por el Clima”, en adición a sus funciones.

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente; y a su vez, designar a la Srta. Gianella Paola Riccio Ramírez, las funciones propias del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión del Complejo Ecológico “Voces por el Clima”;

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Complejo Ecológico “Voces por el Clima” de EMUSS S.A., al Sr. Rino Torres Pérez, en adición a sus funciones; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura en dicho cargo, dándole las gracias por el compromiso y responsabilidades asumidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha a la Srta. Gianella Paola Riccio Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión del Complejo Ecológico “Voces por el Clima” de EMUSS S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos de EMUSS S.A. el cumplimiento de la presente Resolución y la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Paul Alexander Cañamero Álvarez
72742177

EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ
Gerente General